

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Entidad INSTITUTO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGROPECUARIA, ACUICOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MEXICO (ICAMEX)

Mes Junio

1. Notas de Desglose

Bancos

BANORTE CTA 0134450278	1,835,596.97
BANAMEX CTA CTA 1526004	68.18
BANAMEX CTA 15547	415,794.52
BANAMEX CTA 1526055	528,494.08
BANAMEX CTA 1526136	13.32
BANAMEX CTA 1526152	13,568.11
BANAMEX CTA 1526217	2.25
BANAMEX CTA 1398204	124,547.43
BANAMEX CTA 1398212	706,152.90
BANAMEX CTA 1520999	749.86
BANAMEX CTA 16985	198,24.13
BANAMEX CTA 17000	1,347,653.32
BANAMEX CTA 16993	1,687,214.80
BANAMEX CTA 17019	2,047,474.19
BANAMEX CTA 17035	288,898.89
BANAMEX CTA 17027	267,090.95

Cuentas por pagar a corto plazo y Deudores Diversos

Dentro de este rubro se considera por gastos a comprobar listas de raya, así como contra recibos pendientes de liberar y autorizaciones de pago programa de PAD 2017 por parte del Gobierno del Estado de México.

2. Notas de Memoria

Se cuenta con un presupuesto autorizado por	53,810,882.00
Integrado por Subsidio Estatal	33,564,130.00
Programas de Acción para el Desarrollo	13,370,000.00
Ingresos propios	6,876,752.00

Presupuesto de Ingresos Autorizado	46,880,828.00
Transferencias Estatales	33,564,130.00
Ingresos propios	6,876,752.00
Programas de Acción para el Desarrollo	13,370,000.00

Se recaudó por concepto de:

Recursos por Transferencias Estatales	30,029,568.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	249,263.51
Otros ingresos :	801,756.77

Se tiene un presupuesto ejercido por la cantidad de

Gasto corriente	30,273,51.57
-----------------	--------------

3. Notas de Gestión Administrativa

El Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria Acuicola y Forestal del Estado de México (ICAMEX) es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1,3 y 45 de la Ley Orgánica Pública del Estado de México 9.10 del Código Administrativo del Estado de México, creado mediante Decreto No. 210 emitido por la H. XLIX legislatura local en fecha 8 de julio de 1987. Modificado posteriormente, mediante Decreto No. 12 publicado en la "Gaceta del Gobierno", en fecha de 7 de febrero de 1997.

OBJETO: Elevar la productividad agropecuaria,acuicola y forestal a través de la investigación para lograr la autosuficiencia alimentaria en el Estado y aumentar los niveles de bienestar social de los habitantes del campo y de la sociedad en general.

Elaboró	Revisó
 LUZ MARIA PERALTA GUADARRAMA JEFE B DE PROYECTO	 LAZARO RAMIREZ ESCALONA DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nombre y Cargo	Nombre y Cargo